



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS A CELEBRARSE
EL 31 DE JULIO DE 2026, A LAS 13h00**

1. Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, de la renuncia presentada por el abogado José Gálvez Valderrama, al cargo de Secretario General del H. Consejo Provincial del Guayas.
2. Presentación al Pleno del H. Consejo Provincial, de la terna remitida por el Prefecto Provincial del Guayas, Ing. Carlos Encalada Villacís, para la designación del nuevo Secretario del H. Consejo Provincial del Guayas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 letra O, y 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en razón de la renuncia de quien ocupó el mencionado cargo.
3. Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de junio de 2026.
4. Conocimiento de la renuncia presentada por el Ing. Iván Rodríguez Ramos, como miembro del directorio de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P. y designación por parte del Pleno del H. Consejo Provincial del Guayas, de un (1) delegado al técnico relacionado con el objeto de la empresa o un consejero, al directorio de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones, Guayas Estratégica E.P., de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 11, de la Ordenanza Provincial Nro. GPG-ORD-001-2023.
5. Conocimiento de la renuncia presentada por la señora María de Lourdes Luque Silva, como miembro del directorio de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P. y designación por parte del Pleno del H. Consejo Provincial del Guayas, de un (1) miembro en representación de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarias y usuarios, al directorio de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones, Guayas Estratégica E.P., de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 11, de la Ordenanza Provincial Nro. GPG-ORD-001-2023.
6. Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, del informe favorable de la Comisión de Legislación, referente a la declaratoria de extinción del beneficio adicional del cero coma cero cero uno por ciento (0,001 %) de ciento doce (112) inmuebles a favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 47, letras b) y c), y con lo dispuesto en el artículo 180 del COOTAD.
7. Conocimiento por parte del H. Consejo Provincial del Guayas del informe favorable de la Comisión de Excusas y Calificaciones contenido en el Oficio Nro. 003-CEC-GPG-2026, de fecha 5 de junio de 2026, y ratificación de la licencia sin remuneración solicitada por el señor Prefecto Provincial del Guayas, Ing. Carlos Encalada Villacís, de la cual hizo uso del 11 al 15 y del 19 al 28 de junio de 2026, sin perjuicio de reintegrarse a sus funciones en el momento que la situación lo amerite. En su ausencia, subrogó en la función de Prefecta Provincial del Guayas la Mgtr. Ana María Gallardo Cornejo, Viceprefecta Provincial del Guayas, conforme a lo que determina el artículo 52, numeral 1, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
8. Conocimiento por parte del H. Consejo Provincial del Guayas del informe favorable de la Comisión de Excusas y Calificaciones contenido en el Oficio Nro. 004-CEC-GPG-2026, de fecha 16 de julio de 2026, y resolución de la comisión de servicios institucionales en el exterior con remuneración, solicitada por el señor Prefecto Provincial del Guayas, Ing. Carlos Encalada Villacís, de la que hará



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

uso desde el 1 al 8 de agosto de 2026, con la finalidad de asistir al encuentro internacional para el tratamiento y mitigación del Fenómeno de El Niño, el cual se celebrará en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), sin perjuicio de reintegrarse a sus funciones en el momento que la situación lo amerite, y en su ausencia subrogará la función de Prefecta Provincial del Guayas, la Mgtr. Ana María Gallardo, Viceprefecta Provincial del Guayas, conforme lo determina el artículo 52, numeral 1, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Abg. Carlos Barquet Aguilar
SECRETARIO GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS